



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00574115- -UNC-ME#FD - Lic Bustos Fierro

VISTO:

El expediente de referencia por el cual el el Prof. **Pablo BUSTOS FIERRO**, Legajo N° 39151 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por el período que va desde el día 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 3 de orden.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Que el Prof. Pablo BUSTOS FIERRO, Legajo N° 39151, se desempeña en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Penal” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 1993/2019

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a el Prof. **Pablo BUSTOS FIERRO**, Legajo N° 39151, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Penal” de la carrera de Abogacía, desde el 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.